

LA GACETA.

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cts.

San José, miércoles 17 de febrero de 1886.

NUMERO 38.

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO.

Febrero de 1886.

ESTE MES TIENE 28 DÍAS.

Martes 16.—San Raimundo de Peña-fort, confesor; San Julián y 5,000 compañeros mártires; Santa Juliana, virgen y mártir; y San Gregorio X, papa.

Miércoles 17.—San Julián de Capadocia; Santos Teodoro y Rómulo, mártires; San Policronio, obispo y mártir.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Gobernación.

Oficios.—Certificación.—Cuadro.

Secretaría de Guerra.

Movimiento marítimo.

Administración Judicial.

Edictos.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Sección de Avisos.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Nº 62.

Gobernación de la Provincia de Alajuela.

Honorable señor Ministro de Gobernación.

Febrero 15 de 1886.

Me hago el honor de participar á Usía Honorable para su superior conocimiento que en esta fecha he concedido licencia hasta por treinta días, para separarse de su destino al señor Alcalde único de la villa de San Mateo; y prevenido al señor Jefe Político de aquel cantón llame por igual tiempo al suplente respectivo para que lo subrogue.

De Usía Honorable atento y seguro

servidor,

MAURILIO SOTO.

Nº 67.

Gobernación de la Provincia de San José.

Febrero 16 de 1886.

Honorable señor Secretario de Estado en la cartera de Gobernación.

Tengo el honor de poner en conocimiento de U. S.º H. que por renuncia admitida al señor don Manuel Montealegre del cargo de Escribano de la Junta electoral del distrito del Norte de esta ciudad, nombró la Junta provincial en reposición suya, al señor Doctor don Otoniel Pinto.

Soy de U. S.º H. con distinguida consideración muy atento servidor,
C. MORA A.

José ANTONIO CASTRO, Presidente de la Junta calificadora del centro de esta ciudad y barrio de San José.

CERTIFICO: que al folio primero del libro de actas de la Junta, se encuentra la que copio: "Salón Municipal, en la ciudad de Alajuela á las doce del día catorce de febrero de mil ochocientos ochenta y seis. Instalada la Junta Electoral Calificadora nombrada para el distrito de esta ciudad, y el del barrio de San José, compuesta de los señores Licenciado don Andrés A. Sibaja, Licenciado don José Antonio Castro, don Deodoro González, propietarios, y don Ignacio Barquero A. suplente; y estando debidamente juramentados por el señor Gobernador de esta provincia, se procedió al nombramiento de Presidente y Escribanos, conforme á lo dispuesto por el artículo 13 de la ley de Elecciones de 20 de Junio de 1870; resultaron electos como sigue: Para Presidente Licenciado don José Antonio Castro, y para Escribanos propietarios los señores Sibaja y González, y suplente el señor Barquero; con lo cual terminó este acto, disponiéndose la calificación de ciudadanos conforme lo dispuesto en el artículo 75 del Decreto arriba citado y previa observancia de lo dispuesto en el artículo 7, del Decreto Supremo de 16 de Julio del año próximo pasado y los 19 y 20 de la ley de Elecciones citada; debiéndose pasar copia de esta acta al señor Gobernador de esta provincia. José A. Castro. A. A. Sibaja. Deodoro González. Ignacio Barquero A. Dada en la ciudad de Alajuela á las doce del día catorce de febrero de mil ochocientos ochenta y seis.

José A. CASTRO.
Presidente.

Cartera de Fomento.

CUADRO que manifiesta la exportación habida por los puertos de Puntarenas y Limón, en el mes de enero de 1886.

Artículos.	BULTOS.	Peso en libras.	Valor á bordo.
DE PUNTARENAS.			
Añil.....	9	1531	\$ 1148-25
Café.....	3978	505206	" 75780-90
Caucho.....	13	1890	" 945-00
Cueros de res.....	297	13221	" 3040-83
Dinero acuñado.....	10		" 6851-66
Molejones.....	103	4556	" 182-24
Pieles.....	10	1674	" 502-20
Papas.....	5	803	" 24-09
Semillas.....	1	44	" 8-80
<i>Suma.....</i>			\$ 88483-97
DE LIMON.			
Bananas (racimos).....	34055		\$ 20433-00
Café.....	835	107045	" 16056-75
Caucho.....	26	6011	" 3005-50
Cueros de res.....	883	46454	" 10684-42
Dinero acuñado.....	6		" 6560-00
Plantas.....	7		" 199-75
Pájaros disecados.....	1	49	" 84-00
<i>Suma.....</i>			\$ 57023-45

RESUMEN.

De Puntarenas \$ 88,483-97
De Limón..... \$ 57,023-45

Total \$ 145,507-42

Dirección General de Estadística.—San José, 13 de febrero de 1886.

SECRETARIA DE GUERRA.

**Cartera de Marina.
MOVIMIENTO MARITIMO.**

Puerto de Limón.

ENTRADAS Y SALIDAS.

Febrero 8.—A las 2 p. m. ancló el vapor de carga de la Mala Real Británica "Essequibo," procedente de San Juan del Norte y al mando de su capitán Powles. No trajo pasajeros, carga ni correspondencia.

Consignado á la Compañía de Agencias.

Febrero 10.—A las 9 p. m. zarpó el vapor de carga de la Mala Real Británica "Essequibo," con destino á San Juan del Norte y al mando de su capitán Powles. No llevó pasajeros, carga ni correspondencia.

Despachado por la Compañía de Agencias.

Febrero 13.—A las 7-30 a. m. ancló el vapor de carga de la Mala Real Británica "Essequibo," procedente de San Juan del Norte y al mando de su capitán Powles. No trajo pasajeros, carga ni correspondencia.

Consignado á la Compañía de Agencias.

Febrero 14.—A las 1 p. m. zarpó el vapor de carga de la Mala Real Británica "Essequibo," con destino á Inglaterra y al mando de su capitán Powles.

Llevó de carga 5,895 sacos de café, pesando 748,665 libras; 6 bultos de provisiones, pesando 940 libras; y 2 cajas, conteniendo 8,000 soles; y de pasajeros, á los señores J. de C. Varela, S. A. Galofré, señora F. Araus y 2 niños y 13 individuos de cubierta.

Despachado por la Compañía de Agencias.

ADMON. JUDICIAL.

EDICTOS.

A las doce del día cuatro de marzo próximo remataré en la puerta de este Juzgado tres lotes de tierra, situados en el pueblo de Cot, distrito cuarto de este cantón. Miden: el primero, cinco manzanas, cinco mil setecientas setenta y ocho varas cuadradas; y linda: al Norte, terreno de Juan Jiménez; Sur, ídem de Francisco y Manuel Calvo; al Este, ídem de Jacinto Jiménez y Natividad Granados; y Oeste, ídem de Cruz Rivera. El segundo, una manzana, trescientas cincuenta varas cuadradas. Linda: Norte, terreno de Manuel Ramírez; Sur y Este, ídem de Manuel Sánchez; y Oeste, quebrada de País; y el tercero, una manzana, seis mil noventa varas cuadradas. Linda: Norte, terreno de Marcos Méndez; Sur, ídem de Miguel Sánchez; Este, calle en medio, ídem de Marcos y Antonio Méndez; y Oeste, ídem de Pedro Barrantes, calle en medio. Valorados: el primero, en ciento veinticinco pesos; el segundo, en cuarenta y cinco pesos; y el tercero, en setenta y cinco pesos. Pertenecen al señor Marcos Méndez, y se venden para pagar cantidad de pesos que éste adeuda a la Municipalidad de este cantón. Quien quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado de Hacienda Municipal de la provincia de Cartago.—Febrero 15 de 1886.

ISMAEL ALVARADO.

Lisímaco Camaño.—Eduardo Cubero.
3 v. 1.

A las doce del día nueve de marzo próximo, se rematará por este Juzgado en la puerta exterior del mismo y en el mejor postor, los derechos que corresponden respectivamente a las señoras doña Francisca Carazo y Peralta de Ramírez, doña Julia Ramírez y Carazo de Ross, y doña Juana Ramírez y Carazo de Aragón, en cantidad de mil seiscientos ochenta y siete pesos, noventa y ocho y tres cuartos centavos de la primera; cien pesos, noventa y cinco y seis veinte avos centavos de la segunda; y ciento un pesos, cincuenta y tres y tres veinte avos centavos de la tercera: estos derechos son proporcionales a la cantidad de tres mil seiscientos sesenta y un pesos en que fué valorada para su adjudicación en la mortuoria de don Santiago Ramírez, en la cual hubieron sus derechos, en la finca que se describe: casa con pared de calicanto, madera de cedro, cubierta de teja, con quince piezas de habitación y el solar en que está ubicada, situados en la calle real de la ciudad de Cartago, distrito y cantón primero de la provincia del mismo nombre. Lindante: al Norte, con solar de la señora Josefa García; al Sur, calle real en medio, con las ruinas de la Iglesia Parroquial actualmente en construcción; al Este, con casa y solar de las señoras Casimira y Vicenta Carazo y de la testamentaria de don Santiago Ramírez; y al Oeste, con casa y solar de la señora María Barragán.—Medida superficial, la casa, de treinta y una varas de largo, y el solar con igual frente y cuarenta y cinco varas de fondo; é inscrita al folio doscientos quince, tomo cuadragesimo quinto del Registro, número tres mil trescientos sesenta y dos, "Oriental," inscripción número dos; y en el de las Hipotecas por orden de fechas, tomo sétimo, folio quinientos treinta y nueve, inscripción número seis mil doscientos cincuenta y dos.—Estos derechos se venden en virtud de ejecución establecida por el señor Fiscal de Hacienda Nacional contra dichas señoras Carazo y Peralta y doña Elena Ramírez y Carazo de Blén por cantidad de pesos que adeudan al Tesoro Nacional: sirve de base para la venta la cantidad debida que es de tres mil quinientos cuarenta y seis pesos setenta y nueve centavos; y de esta suma se rebaja un veinticinco por ciento.—Quien quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado de Hacienda Nacional.—San José, febrero 13 de 1886.

EZEQUIEL HERRERA.

Vidal Quiros,
Secretario.

3 v. 1.

A las doce del día primero de marzo próximo entrante, se rematará en este despacho una casa de habitación compuesta de sala, cuarto, corredor y cocina, co-

mo de diez varas de frente, por ocho de ancho y el terreno en que está ubicada, consta como de dos mil doscientas cincuenta varas cuadradas, situada en San Pedro del Mojón, distrito 5º de este cantón, lindante: Norte, propiedad del Presbítero don Juan Quiros; Sur, carretera nacional en medio, propiedad de Manuel Luján; Este, propiedad de Eusebio Salazar parte de la finca general; y Oeste, la Iglesia del barrio ó sea el terreno en que está ubicada y propiedad del Presbítero don Juan Quiros; no tiene gravamen, y es parte de la finca inscrita bajo el número diez y ocho mil trescientos ochenta y nueve, en el Registro de la Propiedad, tomo doscientos cinco, al folio quinientos cuarenta y uno, asiento uno, partido de esta provincia, valorada en cuatrocientos pesos. Pertenecen a la mortuoria de la señora Juana Campos y Acuña, y se vende previa información de utilidad y necesidad para el pago de costas y gastos de última enfermedad, funerales y entierro. Quien quiera hacer postura ocurra el día señalado.

Juzgado 1º constitucional. San José, febrero 15 de 1886.

INOCENTE MORENO.

Franco. Solano M. David López.
3 v. 1.

A las doce del día viernes cinco del entrante marzo se rematarán en el mejor postor y en la puerta principal de este Juzgado las fincas siguientes.—PRIMERA: casa de habitación, de un cañón de veintiséis varas de frente de Este ó Oeste y siete de fondo, y dividida en sala, aposento, un cuarto y un zaguán: al Oeste, con una puerta de calle y una pieza de tabla que sirve de troja a la espalda de este cañón; y de Este ó Oeste, tiene un caedizo como de diez y ocho varas de largo y cinco de ancho, dividido también en tres piezas; y al lado Este, y de Sur ó Norte de este caedizo hay una pieza que sirve de comedor, como de cuatro varas de largo y tres de ancho, y de este comedor sigue una cocina de siete varas y media de largo como por cinco de ancho: todo montado en pared de adobes, madera de cedro labrada y cubierta con tabla y teja, con sus puertas y ventanas: ubicado todo en un solar de cincuenta varas de frente por veinticinco de fondo, poco más ó menos, sembrado de café y árboles frutales, situado a trescientas varas al Sur de la Iglesia Parroquial de la ciudad de Heredia, distrito primero, cantón primero de la misma ciudad, y linda: al Norte, casa y solar de Beatriz Hernández; Sur, calle pública en medio, casa de José María Bolaños y Francisco Valerio; Este, calle pública en medio, casa y solar de Jerónimo Rodríguez y María Arce; y Oeste, solar de Braulio Morales. Habido el terreno por compra a Joaquín Ruiz y la casa por haberla construido a sus expensas.—SEGUNDA: terreno de media manzana de extensión, figura cuadrangular, situado en el punto llamado la "Guaria" barrio de San Francisco, distrito sexto, cantón primero de la provincia de Heredia, lindante: Norte, propiedad de Jesús Barquero; Sur, ídem de la señora Mercedes Chacón Araya; Este, ídem de Francisco Araya; y Oeste, ídem de Rafael Bolaños, habido por compra a Francisca Araya.—TERCERA: terreno constante de una manzana, dedicado a pastos, sito en el mismo distrito y cantón que la anterior, lindante: Norte, propiedad de Bernabé Lizano, calle en medio; Sur, ídem de Francisco Araya; Este, propiedad de José Alfaro; y Oeste, ídem de Rafael Bolaños, habido por compra a Servulo Ruiz Chaverri. Inscritas estas fincas en el Registro de la Propiedad, respectivamente, tomos 193, 133 y 157, folios 553, 337 y 110, bajo los números 12, 395, 8,578 y 9,916 asientos números 1, 3 y 5, "Oriental," y están hipotecadas a favor de doña María Bermúdez de Ramírez, como cesionaria de su señor padre don José María Bermúdez, por cantidad de pesos, según se ve del Registro de las Hipotecas por orden de fechas, tomo undécimo, folio 132, inscripción número 9,047.—Y están valoradas por peritos: la primera en mil pesos, la segunda en cincuenta pesos y la tercera en cien pesos.—Estas fincas pertenecen al señor José Rodríguez y Avendaño; y se venden de orden de este Juzgado para pagar cantidad de pesos que adeuda.—Quien quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado 2º civil y de Comercio en 1ª Instancia de San José.—Febrero 15 de 1886.

RAMÓN CARRANZA.

Emiliano Padilla,
Secretario.

3 v. 1.

A las doce del día cuatro del entrante marzo, se rematará en quien dé más, en la puerta de este Juzgado, la finca siguiente: casa y solar situados en el distrito primero de este cantón, linderos: Norte, solar de Justo Velázquez; Sur, calle en medio, ca-

latal de Jesús Guzmán; Este, calle en medio, casa y solar de herederos de Santos Cubero, hoy de Mercedes Jiménez; y Oeste, casa y solar de Francisco Alvarado; miden, la casa que es de adobe, madera de cedro, cubierta de teja, doce varas largo por igual fondo, y el solar cuarenta varas frente por diez y seis de fondo; valorada en doscientos cincuenta pesos.—Pertenece a Félix Rivera Piti, y se vende para pagar cantidad de pesos que adeuda a don Francisco Alvarado.—Quien quiera hacer postura, ocurra.

Alcaldía 2ª constitucional. Cartago, febrero 9 de 1886.

FRANCO PACHECO.

Pantaleón Pereira.—Francisco Castillo.
3 v. 3.

A las doce del día martes veintitrés del corriente mes, se rematará en el mejor postor y en la puerta de esta Alcaldía, la finca siguiente:—Un terreno cultivado de café, constante de un sexto de manzana, poco más ó menos, situado en el barrio de San Rafael de esta villa, distrito primero, cantón tercero de la provincia de Cartago, está libre de gravamen, y linda: al Norte, calle de por medio, con propiedad de la sucesión de Joaquín Quesada; al Sur, con propiedad de Ignacio Conejo, calle de por medio; al Este, con propiedad de Félix Abarca, calle de por medio; y al Oeste, con propiedad de Juana Carranza; valorada esta finca en cien pesos, y se halla inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo doscientos cuarenta, folio doscientos noventa y cinco, finca once mil novecientos cuarenta y seis, "Oriental," inscripción número uno. Pertenecen a la testamentaria de la finada Juana Boza, mayor de edad, célibe y de este vecindario, y se vende a solicitud de partes, previa información de necesidad y utilidad, por no admitir cómoda división y para el pago de costas de la mortuoria.—Quien quiera hacer postura, ocurra que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado único constitucional de la villa de la Unión.—Febrero 9 de 1886.

FERNANDO SANABRIA.

Célimo Obando R.—Francisco F. Soto.
3 v. 3.

A las doce del lunes primero de marzo próximo se rematarán en el mejor postor, en la puerta exterior de este Juzgado, las dos fincas siguientes. Primera, terreno de potrero sito en San Rafael, distrito tercero, cantón primero de la provincia de Heredia, lindante: Norte, propiedad de Juan María Solera. Sur, calle en medio, ídem de Nicolás Orozco. Este, terreno municipal; y Oeste, ídem de Melchor Delgado y Joaquín Sánchez. Mide cinco y media manzanas. Adquirida por compra a Manuel de Jesús Arroyo Sandoval; no tiene ningún gravamen y está inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 82, folio 433, bajo el número 5,689, Oriental, asiento número dos. Segunda, potrero situado en el lugar llamado "Quebrada de Villegas," barrio, distrito y cantón citados; lindante: Norte, terreno de Juan María Solera; Sur, terreno de Joaquín Sánchez, calle pública en medio; Este, ídem de Jesús Arroyo y Joaquín Sánchez; y Oeste, calle pública y la Quebrada de Villegas en medio, terreno de Rafael Camacho y José María Ramírez. Mide como nueve y media manzanas. Adquirida por compra a Mario Esquivel Sáenz. Libre de gravámenes, é inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 133, folio 57, bajo el número 8,428, Oriental, asiento número dos. Ambas fincas han sido valoradas en \$ 1,400, pertenecen al señor Miguel Sánchez y Sáenz y se venden para pagar cantidad de pesos que éste adeuda a don Jorge Mora Castro, a favor de quien están hipotecadas. Quien quiera hacer postura, ocurra.

Judicatura Civil y de Comercio en la 1ª Instancia de San José. Febrero 13 de 1886.

MANUEL ARGÜELLO.

RAMÓN LÓRÍA IGLESIAS.

Secretario.

3 v. 1.

Habiendo dado principio a la mortuoria de la señora Bárbara Rodríguez y Zamora, que fué mayor de edad, de oficio doméstico, vecina del barrio de San Pablo de esta ciudad y esposa del señor Rafael Aguilar y González, cito y emplazo a todos los interesados en

ella, en calidad de herederos, legatarios ó acreedores, para que en el término de nueve días que al efecto se les señala, se presenten a deducir sus derechos; bajo la pena de ley si no lo verifican.

Juzgado 2º constitucional de la ciudad de Heredia, a las cuatro de la tarde del día doce de febrero de mil ochocientos ochenta y seis.

J. FCO. FONSECA.

Juan Bla. Sáenz.—Joaquín Sáenz E.

Abierta la sucesión del Presbítero don José Prieto, que fué mayor de sesenta años, sacerdote de esta Diócesis y de este vecindario, cito y emplazo a todos los interesados en ella, para que dentro del término de nueve días se presenten a deducir sus derechos en la mortuoria respectiva a la cual se ha dado principio.

Juzgado 2º constitucional.—Heredia, febrero 12 de 1886.

J. FCO. FONSECA.

Arturo E. Pupo.—Joaquín Morales.

MANUEL LEIVA, Alcalde de Hacienda Nacional,

Por el presente llamo y emplazo al reo ausente José Garita, vecino de Pacaca, contra el cual en la instrucción respectiva, en esta fecha he dictado auto motivado de prisión como culpable del delito de venta clandestina de aguardiente. En consecuencia, prevengo a dicho reo que se presente en las cárceles de esta ciudad, dentro del preteritorio término de nueve días, con aperebimiento de que si no lo verifica, se le declarará rebelde y se le juzgará como tal. Suplico a todas las autoridades, la aprehensión y remisión del referido reo, y a los particulares indicar el lugar en que se oculta.

Dado en la ciudad de San José, a las dos y media de la tarde del día diez y seis de febrero de mil ochocientos ochenta y seis.

Alcaldía de Hacienda nacional.

MANUEL LEIVA.

J. Leandro Zamora.—Tranquilino Sáenz.

REGIMEN MUNICIPAL.

Gobernación de la provincia de Cartago.—A las doce del día quince de febrero de mil ochocientos ochenta y seis.

Téngase por presentado en tiempo el memorial en que la señorita María Santeliz hace oposición a la escuela de niñas del pueblo de Cot de esta jurisdicción: señálese diez días de término para que las personas interesadas en obtener dicha escuela se presenten en esta Gobernación, y pasado dicho tiempo se fijará día y hora para efectuar el examen de ley.

Publíquese esta resolución por tres veces en el Diario Oficial; todo de conformidad con el decreto nº 9 de 16 de enero del corriente año.

MANUEL L. BRENES.

José M. Alfaro,
Srio.

3 v. 1.

GOBERNACIÓN DE LA PROVINCIA DE SAN JOSÉ, a las doce del día once de febrero de mil ochocientos ochenta y seis.

De conformidad con lo dispuesto en el decreto número 9 de 16 de enero próximo pasado, téngase por presentado en tiempo el memorial en que don Adolfo Valverde hace oposición a la dirección de la escuela superior de varones del barrio de San Juan de esta

ciudad. Señálase el término de diez días para que las personas interesadas en obtener el referido empleo, se presenten en esta Gobernación, y transcurrido ese término, se designará día y hora para verificar el examen correspondiente. Publíquese esta resolución por tres veces en la Gaceta.

C. MORA A.
Pedro Loria,
Secretario.
3—2:

Gobernación de esta provincia.—San José, á las doce del día nueve de febrero de mil ochocientos ochenta y seis.

De acuerdo con el decreto número 9 de 16 de enero del corriente año, téngase por presentado en tiempo el escrito en que la señorita María Umaña Soto, hace oposición á la escuela de niñas del barrio de San Pedro del Mojon de esta ciudad: señálase el término de diez días para que las personas interesadas en obtener la referida escuela, se presenten á esta Gobernación; y transcurrido ese término, se designe día y hora para verificar el examen respectivo; y publíquese esta resolución por tres veces en el periódico oficial.

C. MORA A.
Pedro Loria,
Secretario.

Gobernación de la provincia.—San José, febrero cuatro de mil ochocientos ochenta y seis.

Téngase por presentada en tiempo á la señorita Julia Carazo Aguilar, haciendo oposición á la ayudantía de la escuela de párvulos de esta ciudad: señálase el término de diez días para que se presenten en esta oficina las personas interesadas en obtener la referida ayudantía; y transcurrido éste, se señalará día para verificar el examen de ley.—Publíquese por tres veces esta resolución en el Diario Oficial, (según decreto número 9 de 16 de enero del corriente año.)

C. MORA A.
Pedro Loria,
Secretario.
3—3:

Gobernación de la provincia de San José, febrero cuatro de mil ochocientos ochenta y seis.

Téngase por presentada en tiempo á la señorita Leonor Navarro, haciendo oposición á la escuela de niñas de Mata-Redonda de esta ciudad: señálase el término de diez días para que se presenten en esta oficina las personas interesadas en obtener la referida escuela; y transcurrido éste, se señalará día para verificar el examen de ley; y publíquese por tres veces esta resolución en el Diario Oficial (decreto número 9 de 16 de enero del corriente año.)

C. MORA A.
Pedro Loria,
Secretario.

Gobernación de la provincia, Alajuela á la una de la tarde del día trece de febrero de mil ochocientos ochenta y seis.

En conformidad con lo dispuesto en el decreto número 9 de 16 de enero próximo pasado, téngase por presentada en tiempo á la señorita Isolina Alvarado que hace oposición á la dirección del liceo central del cantón del Naranjo. Señálase el término de diez días para que se presenten en esta oficina las personas interesadas en la dirección de dicha escuela; transcurrido éste, se fijará día para que tenga lugar el examen de ley. Publíquese por tres

veces en el Diario Oficial la presente resolución.

MAURILIO SOTO.
Rodolfo Ardón,
Srio.

3. v. 2.

Gobernación de la provincia de Cartago, á las once de la mañana del día trece de febrero de mil ochocientos ochenta y seis.

Téngase por presentado en tiempo el memorial en que el señor don Francisco Vargas O. hace oposición á la ayudantía de la escuela de varones de la villa de la Unión, del cantón tercero de esta provincia: señálase el término de diez días para que las personas interesadas en obtener dicha ayudantía, se presenten en esta Gobernación; y á su tiempo se fijará día y hora para que tenga lugar el examen prevenido por la ley. Dése publicidad á esta resolución en el Diario Oficial por tres veces. Todo de conformidad con el decreto n.º 9 de 16 de enero del año corriente.

MANUEL L. BRENES.

José M.º Alfaro,
Secretario.

3-v.-2.

Gobernación de la provincia de Heredia, febrero trece de mil ochocientos ochenta y seis.

La señorita Clotilde Fonseca B., competentemente autorizada por su legítima madre doña Juana Borbón de Fonseca, se ha presentado ante esta autoridad, haciendo oposición á la escuela de niñas en el barrio de Mercedes de esta ciudad. Fué admitida dicha solicitud; y para designar el día y hora en que deba verificarse el examen, señálase el término de seis días desde la publicación de este aviso, á fin de que cualesquiera otras personas que deseen hacer la misma oposición, se presenten manifestándolo en este despacho.

JUAN J. FLÓREZ.

Daniel González,
Secretario.

Gobernación de la provincia, Alajuela á las doce del día trece de febrero de mil ochocientos ochenta y seis.

Téngase por presentado en tiempo el escrito en que el señor don Fulgencio Chaves hace oposición á la dirección de la escuela de varones del barrio de los Angeles, jurisdicción de la villa de Grecia.—Señálase el término de diez días para que se presenten en esta oficina las personas interesadas en obtener la referida escuela; transcurrido éste, se fijará día para que tenga lugar el examen de ley.—Publíquese la presente resolución por tres veces en el "Diario Oficial" (Decreto n.º 9 de 16 de enero ppdo.)

MAURILIO SOTO.
Rodolfo Ardón,
Srio.

3. v. 2.

Gobernación de esta provincia.—San José, á las once de la mañana del día seis de febrero de mil ochocientos ochenta y seis.

De acuerdo con el decreto número 9 de 16 de enero pasado, ténganse por presentadas en tiempo á las señoritas Josefina, Carlota y Adela Braun, haciendo oposición á la escuela de párvulas de esta ciudad, la primera como Directora y las otras dos en calidad de ayudantes: señálase el término de diez días para que las personas interesadas en obtener la referida escuela, se presenten á esta Gobernación, y transcurrido que sea éste se señalará día para verificar el examen de ley; y publíquese

se por tres veces esta resolución en el "Diario Oficial."

C. MORA A.
Pedro Loria,
Secretario.

Gobernación de la provincia de Cartago.

20 de enero de 1886.

Para que la Policía pueda vigilar el destace de los cerdos, á fin de que la carne y manteca que se venden al público sean de buena condición; y para que el daño ocasionado hasta hoy á los vecinos inmediatos á las matanzas de esta clase de ganado, cese, en beneficio de ellos y de la higiene pública, se previene: que desde el día primero de febrero próximo, todos los matadores de cerdos deben hacer el destace de éstos en el rastro municipal, en donde encontrarán la comodidad necesaria para el caso, previa presentación del boleto en que conste que ha sido satisfecho el impuesto de ley en la Tesorería.

Queda expuesto á las penas establecidas por las leyes el contraventor.

MAN. L. BRENES.

6 v. 4.

CIRCULAR.

Con objeto de averiguar qué personas tienen derecho en las tierras de comunidad del barrio de San Francisco, derecho adquirido por sus ascendientes como contribuyentes para la compra de dichos terrenos, la Gobernación ha dispuesto señalar el presente mes y el entrante para que los interesados ocurran á este despacho haciendo ostentación de los documentos que acrediten su derecho.

Gobernación de la provincia de Cartago.

Enero 5 de 1886.

MAN. L. BRENES.

10 v.—7.

Aviso de Policía.

La costumbre de algunos vecinos de esta ciudad de ordeñar y alimentar vacas en la calle y aun en las aceras de las casas, con molestia de los transeuntes, es contraria á lo dispuesto en la fracción 4.ª del artículo 25 de la ley número 2 de 23 de junio de 1885 que reforma el artículo 5.º de la ley de 31 de mayo de 1853; por consiguiente, desde el día 20 del presente mes, todas las vacas que se encuentren en esta ciudad ordeñándose ó alimentándose de la manera indicada, serán conducidas al corral de depósito respectivo, y los dueños pagarán la multa correspondiente.

Agencia primera principal de policía. — San José, febrero 11 de 1886.

MANUEL V. ZELEDÓN.

POLICIA.

LAS BOTICAS DE SERVICIO PÚBLICO EN LA PRESENTE SEMANA, SON LAS SIGUIENTES:

- San José.—La del "Progreso".—Calle del Comercio.
- Alajuela.—La del doctor don Carlos J. de Silva.
- Cartago.—La de don Carlos Sancho.
- Heredia.—La de don Juan J. Flórez.
- Puntarenas.—La de "Puntarenas".
- San Ramón.—La de don R. A. Jurado.
- Santo Domingo.—La de "Santo Domingo".
- Liberia.—La del hdo. don Toribio Rojas.

Naranjo.—La de don Antolín J. Chinchilla.

Atenas.—La de don Guillermo Esquivel.

Grecia.—La de "Grecia".

SECCION DE AVISOS.

CORREO.

Por acuerdo de esta fecha, se ha establecido una oficina de Correos en el punto denominado "La Barranca," la cual será servida, en calidad de recargo, por el Telegrafista de dicho lugar.

También se pone en conocimiento del público, que el correo para Juan Viñas, saldrá de esta ciudad los martes y viernes á las siete de la mañana, y para Oroqui los sábados á las seis a. m.

Dirección Gral. de Correos.—San José, febrero 15 de 1886.

M. G. ESCALANTE.

3 v. 1.

Personas favorecidas con los premios mayores del sorteo de 7 del corriente.

124	¾	Nicolás Ruiz	\$ 100-00
"	¼	Ramón Loria I.	" 50-00
"	¼	José Chaverri	" 50-00
936	¼	Liberato Rodríguez	" 25-00
1017	¼	Agustín Gómez	" 6-25
1078	¼	Ramón Navarro	" 25-00
1278	¼	Santiago Calvo M.	" 25-00
1369	¼	Ramón Rivera	" 12-50
"	¼	Ramón Ramírez	" 12-50
1382	¼	Antonio Zelaya	" 250-00
"	¼	Pedro Jiménez	" 250-00
"	¼	Matilde P. de Pres-	" 250-00
"	¼	Matilde P. de Pres-	" 250-00
"	¼	don Dolores Morales	" 250-00
1471	¼	Rafael Casas	" 12-50
1743	¾	Juan F. Ferraz	" 50-00
"	¾	Elena D. de L. Calleja	" 50-00
1938	¾	Miguel López	" 25-00
1944	¾	María Solano	" 200-00
1959	¾	Santiago Berry	" 100-00
2269	¼	Procopio Elizondo	" 25-00
"	¾	Alberto Jiménez	" 50-00
"	¼	Toribio Mora M.	" 25-00
2541	¼	Manuel González O.	" 50-00
"	¼	Toribio Espinosa	" 50-00
"	¼	Gerardo Pacheco	" 50-00
"	¼	Ignacio Sandoval	" 50-00
2665	¾	G. Richmond	" 50-00
2669	¾	N. Pereira	" 12-50
2675	¾	Benito Serrano	" 25-00

San José, febrero 11 de 1886.

El Tesorero.

GREGORIO QUESADA G.

Se alquila,

Una casa bastante cómoda y bien situada, con un contrato por corte ó largo tiempo y por un precio bajo.

Entenderse con

F. ROBERTO CASTRO.

San José, febrero 16 de 1886.

3.v.1.

OCURRID!—VOLAD!

Se vende un caballo negro, manso de genio, fino y de gusto.—Don Manuel S. Esquivel informará del negro, y su habitación.&

San José, febrero de 1886.

6.v.1.

EN EL ALMACEN DE G. ANDRE.
Planchas de hierro galvanizado para techos, canales de hierro galvanizado, muebles americanos y ferretería americana.
10 v. G.

MODISTA FRANCESA.

Se ofrece á las señoras y señoritas de esta culta sociedad.
Catedral-24 bajo.
MME. ADELE BERNARDET.
24 v. 7.

PARA DENTISTAS.

Yeso de 1ª clase

Acaba de llegar al
TALLER DE MARMOLISTA.
10 v. 4.

G. André, acaba de recibir un nuevo surtido de Lienzo, manta, mezclilla, gran variedad de frazadas, cotin, zarazas, cambray, lino, gasa listada, percal, pañuelos, bandas de lana, alpacas, merinos y muchos géneros de novedad.
10 v. 9.

AVISO.

Para prevenir el mal que pudiera ocasionar al país el exceso de brazos sin trabajo, porque éste no tiene una remuneración bastante, he resuelto destinar hasta mil manzanas de mis terrenos en San Carlos para ofrecer en pequeños lotes á los que quieran ir á trabajar. Puede decirse que la localidad destinada al efecto es la mejor que hay en la República, tanto en el sentido higiénico como en el de producción.

Al que solicite un pequeño lote de terreno en la población que allí me propongo formar, le exijo dos condiciones esenciales:—honorabilidad reconocida y ser padre de familia.

Desde el día primero del próximo marzo estaré listo en mi casa en San Carlos para atender á todas las solicitudes.

El Supremo Gobierno hará en obsequio de los intereses de los que se dediquen al trabajo en aquel lugar, todo cuanto la justicia y la ley le permitan.

San José, 15 de febrero de 1886.

FLORENCIO CASTRO.

CORREO.

La correspondencia que según el itinerario respectivo está anunciada para despacharse el 26 del corriente, se despachará el día 25.

San José, febrero 15 de 1886.

M. G. ESCALANTE.

3 v. 2.

Correspondencia detenida en la Administración General de Correos

POR FALTA DE FRANQUEO U OTROS MOTIVOS.

Apellidos y nombres.	Destino.	Debe.	Cartas.	Motivos de su detención.
Aguilar Bernabé	Puntarenas	----	1	Desconocido.
Amador Ramón	San José	----	1	"
Abencio Mariano	Heredia	----	1	"
Abraham Carlos	Limón	----	1	"
Barrantes Sinfarosa	Santa María Dota	----	1	"
Buner Lindley	Costa Rica	----	1	Insuficiente dirección
Berdas Juana	Puntarenas	----	1	Desconocida.
Campos Bernardo	"	----	1	Desconocido.
Carrillo de M. Franc?	San José	----	1	"
Chaves Juan	"	----	1	"
Castro Francisco	Desmonte	----	1	"
Contreras Salvador	Barba	----	1	"
Flórez Miguel	San José	----	1	"
Guillén Gregorio	"	----	1	"
García de las Mercedes Ignacia	Puntarenas	----	1	"
García Manuela	"	----	1	"
Gómez Ramón	"	----	1	"
Guevara Juan	San José	----	1	"
Gutiérrez Egnidio	"	----	1	"
Garro de Jiménez Juana	"	----	1	"
García Ursulina	"	----	1	"
Hidalgo José Adolfo	Puntarenas	----	1	"
Hernández Joaquín	Heredia	----	1	"
" Petronila	Puntarenas	----	1	"
" Ramón	S. Antonio Desamparados	----	1	"
Ibáñez M. W.	San José	----	1	"
Jiménez Victor	"	----	1	"
Leal José	Puntarenas	----	1	"
" Apolinar	"	----	1	"
Lambkin H. G.	San José	----	1	"
Morales Rafael	"	----	1	"
Miranda María	"	----	1	"
Mejicano Manuela	Puntarenas	----	1	"
Morales Anastacia	"	----	1	"
M. de Castro Franc?	Cartago	5 cs.	1	Mal franqueada.
Murillo Ramón M.	San José	5 cs.	1	"
Mora Juan	"	----	1	Desconocido.
Malezieur Monsieur	"	----	1	Ausente.
Otoya y Elizondo Jacoba	Heredia	----	1	Desconocida.
Porrás Jesús María	Puntarenas	----	1	"
Quesada Cecilio	Heredia	----	1	"
Quirós M. Gertrudis	San José	----	1	"
Quirós Ramona	"	----	1	"
Ramírez Rafael	Limón	5 cs.	1	Sin franqueo.
Solano Franc?	San José	----	3	Desconocido.
Serra Antonio	San Ramón	----	1	"
Trejos Joaquín	Alajuela	5 cs.	1	Sin franqueo.
Vargas Juan	Puntarenas	----	1	Desconocido.
Valverde María	"	----	1	"
Valverde Rafael	San José	2 cs.	1	Falta franqueo.
Villegas Franc?	"	----	1	Desconocido.
Zamora Apolinario	"	----	1	"

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CORREOS.—San José, febrero 13 de 1886.

El oficial 2º,

M. G. ESCALANTE F.

LOTERIA DEL HOSPICIO

NACIONAL DE LOCOS.

Sorteo para el domingo 14 de marzo de 1886.

\$ 3000 en premios.

distribuidos en la forma siguiente:

1 Premio de \$ 1,000-00	\$ 1,000-00
3 id. de ,, 200-00 cada uno	,,	600-00
5 id. de ,, 100-00 id. id.	,,	500-00
6 id. de ,, 50-00 id. id.	,,	300-00
8 id. de ,, 25-00 id. id.	,,	200-00
20 id. de ,, 10-00 id. id.	,,	200-00
40 id. de ,, 5-00 id. id.	,,	200-00

Tres mil pesos - - - \$ 3,000-00

La emisión consta de 4,284 billetes de \$ 1-00 cada uno.

De venta en todas las Agencias.

Junta de Caridad.—San José, febrero 12 de 1886.

CAMILO MORA A.,
Secretario.

JOSE VILASECA Y DOMENECH

FABRICANTE DE

PAPEL.

Dormitorio de San Francisco, 19 y 21

Pasaje de la Paz, 14.

BARCELONA.

NOTA de precios y peso por cada resma de 500 pliegos del papel para cigarros, de las marcas Mariposa y Barba-Azul de las fábricas de José Vilaseca y Domenech.

Nº	Tamaño común	cigarrillo legitimo	pector.	á Ptas.	11	de 3-3 kilos.
1.	"	"	"	"	11	" 8 "
2.	"	"	"	"	10	" 3-20 "
3.	"	"	"	"	10	" 3 "
4.	"	"	"	"	9	" 3 "
5.	"	"	"	"	7-75	" 2-50 "
6.	"	"	"	"	7-50	" 3 "
7.	"	"	"	"	7-50	" 3-20 "
8.	"	prolongado	"	"	7-25	" 3 "
9.	"	común	"	"	9	" 2-50 "
10.	"	"	"	"	7-50	" 3-30 "
11.	"	"	"	"	7	" 3-30 "
12.	"	"	"	"	4	" 3-20 "
13.	"	"	"	"	15	" 8 "
14.	"	"	"	"	13	" 7-20 "
15.	"	"	"	"	11	" 6 "
16.	"	"	"	"	8	" 5-50 "
17.	"	"	"	"	8	" 3 "
18.	"	"	"	"	"	"

Al pasar toda orden de pedido, bastará hacer constar el número correspondiente á la clase que se desea.

Los precios anotados, son en mis almacenes y al contado, corriendo de cuenta del comitente los naturales gastos de envase, guía, flete y demás que ocurran hasta el destino.

Fabrico también toda clase de papeles con nombre que se solicite y transparente al agua, lo mismo que el de cigarrillos, que con el de hilo florete y sus especiales en papeles del sello con destino al consumo de los Gobiernos de las Repúblicas de Guatemala, Venezuela, San Salvador, Colombia y Argentina.

La casa surte las subastas del papel del Sello: para Cédulas personales, para Contabilidad de la Hacienda Española, etc. etc.; para láminas y acciones de Sociedades de Crédito. Del producto y elaboración en mis cuatro fábricas, se cuenta en circulación: las acciones del Banco Hispano-Colonial, Compañía General de Tabacos de Filipinas, Diputación de las provincias de Vizcaya, Gerona y Lérida; Ayuntamientos de Madrid, Vitoria, etc., etc.